

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

NUEVA ERA.

AÑO XIII

Quito, Julio 23 de 1897.

NUM. 49

SUMARIO.

- 1 Ordenanzas relativas, la una, á apropiar para obras públicas los 5.000 \$, suma de las dos mensualidades correspondientes á Abril y Mayo, no entregadas á los empresarios de la Plaza de Mercado; y la otra, á crear un impuesto sobre el rastro del ganado menor y á aumentar el que grava al del mayor.
- 2 Estado de las rentas municipales en el mes de Enero de 1897.
- 3 Actas de las sesiones de los días 4, 10, 12 y 16 de Junio.
- 4 Avisos.

1

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

1º Que se han invertido los 8.000 \$ asignados en el Presupuesto para obras públicas;

2º Que por haberse demorado la celebración del contrato relativo á la Plaza de Mercado, no se han pagado á los empresarios los 5.000 \$, correspondientes á las mensualidades de Abril y Mayo; y, por consiguiente, queda esta cantidad disponible, en este año, para otro objeto,

ACUERDA:

Art. único. Destínanse á obras públicas esos cinco mil sures no invertidos en la Plaza de Mercado, para la continuación de las expresadas obras.

Queda así reformado el Presupuesto, en lo concerniente á obras públicas.

Dado en Quito, en la sala de sesiones,

á 23 de Junio de 1897.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.—El Secretario, *D. Román*.

Quito, Junio 28 de 1897.—Ejecútese.
—El Jefe Político, *V. Enriquez Ante*.
—El Secretario, *D. Román*.

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

1º Que es necesario extender á la carne de ganado menor la vigilancia y reglamentación que hoy existen respecto de la de ganado mayor, á fin de procurar la buena calidad del artículo destinado al consumo público; y

2º Que el establecimiento del rastro, al mismo tiempo que llena aquel objeto, hace indispensable el cobro proporcional de derechos suficientes, para atender al propio servicio,

ORDENA:

Art. 1º Todo individuo que quiera matar ganado lanar ó de cerda para el consumo público, debe llevarlo para el efecto á la Casa de Rastro.

Art. 2º Los derechos que se pagarán por ello serán los siguientes:

| | |
|---------------------------------|---------|
| Por cada cabeza de ganado lanar | \$ 0.05 |
| „ „ „ cerdos lechones | 0.10 |
| „ „ „ „ gordos | 0.20 |

Art. 3º Desde la promulgación de esta Ordenanza, el derec. o de rastro por el ganado mayor será el de \$ 1.20 por cabeza.

Art. 4º Los infractores serán castigados con una multa igual al cuádruplo del derecho respectivo, la que será impuesta por el Comisario Municipal.

Dado en Quito, en la sala de sesiones,
á 23 de Junio de 1897.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.—El
Secretario, *D. Román*.

Quito, Junio 28 de 1897.—Ejecútese.
—*V. Enríquez Ante*.—El Secretario, *D.
Román*.

2

Estado de las rentas municipales en el presente mes de Enero de 1897.

| | Folios del Mayor | Parciales | Totales |
|---|------------------|-----------|------------------|
| SECCIÓN DE INGRESOS. | | | |
| Reintegro en contra del Tesorero | 1 | S/ | 11.553.20 |
| <i>Ramos en arrendamiento.</i> | | | |
| Fuegos artificiales (de contado)..... | 3 | 72... | |
| Carruajes..... | 4 | 27.12 | |
| Romana Municipal..... | 5 | 166.75 | |
| Peaje de madera..... | 6 | 9.37 | |
| Gallera de esta ciudad..... | 7 | 8.37 | |
| Rastro de las parroquias rurales..... | 8 | 215.24 | |
| Chicherías de esta ciudad..... | 9 | 65... | |
| Id. de las parroquias rurales..... | 10 | 151.87 | |
| Estanquillos de esta ciudad..... | 11 | 1.291.74 | |
| Id. de las Parroquias rurales..... | 12 | 333.75 | |
| Introducción de licores alcohólicos extranjeros y vinos en esta ciudad..... | 13 | 333.37 | 2.674.58 |
| <i>Ramos en administración.</i> | | | |
| Tiendas de la Casa Municipal..... | 21 | 104.76 | |
| Billares..... | 22 | 20.59 | |
| Kioskos..... | 23 | 44.58 | |
| Entradas extraordinarias..... | 24 | 20... | |
| Multas de la policía central..... | 27 | 166.30 | |
| Aferición de pesas y medidas..... | 29 | 1.20 | |
| Títulos de maestros de talleres..... | 31 | 3.20 | |
| Consumo de aguardientes y alcoholes..... | 33 | 2.084.91 | |
| Rastro de esta ciudad..... | 35 | 782... | |
| Carretones municipales..... | 37 | 156.40 | |
| Estanquillos de las parroquias de Zúmbiza, Calacalí, San José de Minas, San Antonio, Mariana de Jesús y Puéllaro..... | 38 | 64... | |
| Chicherías de la parroquia de Mariana de Jesús..... | 41 | 11.20 | 3.459.14 |
| Total..... | | | 17.686.92 |

S. E. ú O.

Quito, Enero 31 de 1897.

El Tesorero,

Federico Guillón.

| | MAYO | Parciales | Totales |
|---|------|-----------|----------|
| SECCIÓN DE EGRESOS. | | | |
| Reintegros en favor del Tesorero..... | 73 | 51 | 600.. |
| <i>Gastos diferentes.</i> | | | |
| Obras públicas..... | 75 | 1,149.69 | |
| Alimentos á los encarcelados..... | | 62... | |
| Aseo de la ciudad..... | 101 | 130.10 | |
| Alumbrado público..... | 103 | 619.20 | |
| Alcantarillado y agua potable de esta ciudad..... | 105 | 148... | |
| Compra, construcción ó reparación de locales para escuelas..... | 113 | 60... | |
| Gastos extraordinarios..... | 119 | | |
| Estipendio á los Capellanes de las cárceles..... | 129 | 5.60 | |
| Gastos de escritorio de la Secretaría Municipal..... | 130 | 4... | |
| Id. de id. de las Comisarías Municipales..... | 131 | 8... | |
| Alumbrado del salón de sesiones del I. Concejo Municipal..... | 133 | 4... | |
| Sueldos á los empleados del I. Concejo Municipal y Jefatura Política..... | 134 | 208.67 | |
| Id. á los id. de Policía..... | 135 | 584.85 | |
| Id. á los id. del aseo y salubridad pública..... | 136 | 320.66 | |
| Instrucción pública..... | 137 | 368... | |
| Forraje de las bestias de propiedad del I. Concejo..... | 145 | 52.40 | |
| Gastos de imprenta..... | 146 | 20... | |
| Cuota centesimal del Tesorero..... | 149 | 287.77 | 4,053.84 |
| Total..... | | | 4,653.84 |

DEMOSTRACIÓN.

| | |
|--|-----------|
| Ingresos..... | 17.686.92 |
| Egresos..... | 4.653.84 |
| Saldo en favor de las rentas municipales.... | 13.033.08 |

S. E. ú O.

Quito, Enero 31 de 1897.

El Tesorero, *Federico Guillén.*

ACTAS MUNICIPALES.

Sesión extraordinaria del 4 de Junio de 1897.

3

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Balarezo, Burbano de Lara, Navarro, Procurador Síndico, Tesorero é Ingeniero, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Oído el informe del Sr. Tesorero, de que no se ha rematado el impuesto á la Romana Municipal, por falta de postores, el Sr. Andrade con apoyo del Sr. Balarezo, formuló la proposición siguiente que fué aprobada: "Recándese directamente el nuevo impuesto á la Romana Municipal, hasta que el Concejo disponga otra cosa".

Se dió cuenta de un oficio, fecha de Loy, del Sr. Gobernador de la Provincia, quien excita al Concejo proceda á remo-

ver de su cargo de juez 1º civil de la parroquia del Sagrario, por haber—dice—repetidas quejas de que se desempeña mal, y porque aun se asegura que se le sigue juicio por suplantación de firmas de algunos funcionarios públicos.

El Sr. Procurador Síndico dijo: Probablemente hay error en la designación del juez. Miguel Nabas Portugal es el juez 1º de la parroquia mencionada, y su conducta es correcta. A quien se sigue juicio, por el delito indicado, es precisamente al juez 2º, de lo que tengo pleno conocimiento, por haber intervenido en dicho juicio. Oreo pues, conviene, ante todo, hacer rectificar este error, para precaver contra la maleficencia la honra del juez 1º, á quien bien conozco.

Después de ligera discusión sobre el dictamen del Sr. Procurador Síndico, y sobre el curso correspondiente á la excitación del Sr. Gobernador, se acordó contestarle exponiéndole que el Concejo no tiene facultad para remover á los jueces y que nada ha sabido respecto de la conducta del juez 1º, Miguel Nabas Portugal, designado implícitamente en su oficio.

Leído un oficio del Sr. Ministro de Hacienda, fecha 31 de Mayo último, por el que contesta á otro del Sr. Presidente del Concejo, remitiendo cuatro ejemplares con sus respectivos textos, de la Carta Geográfica del Ecuador por el Dr. Wolf, el Sr. Presidente expuso que se le había respondido ya agradeciéndole el donativo destinado á las EE. MM. y al archivo del Concejo.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Médico de Vacuna, quien insinúa se pida algunos tubos de fluido vacuno, por hallarse en mal estado el que conserva en su oficina. Se autorizó al Sr. Presidente para que los pida á alguna de las oficinas de vacuna del extranjero.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la escritura de nana hipotecaria otorgada por el Sr. Gualberto Pérez, como empresario de la Plaza de Mercado; y á la de Instrucción Pública la petición de la preceptora municipal, Srta. Carmen Ayala, referente al pago de 280 \$, segundo dividendo del precio de útiles de enseñanza suministrados á las escolares agraciadas por el Concejo.

A petición del Inspector de aguas, se resolvió que los 0.50 c. diarios votados para pienso de las mulas y bueyes del servicio de la Casa de Rastro, se saquen hasta donde alcancen de los fondos destinados en el Presupuesto para forraje de las bestias de propiedad municipal, y

el resto de lo designado á gastos extraordinarios.

Negó el Concejo una propuesta del Sr. Benigno Vizcaino, referente á pedir se le compren máquinas de coser para distribuir las el 10 de Agosto próximo.

Visto un oficio del Sr. Tesorero, quien pide se fije el tanto de sueldos de los preceptores y ayudantes de escuelas municipales, porque en el Presupuesto—dice—no se determinan sino el máximo, con el término *hasta*, el Concejo resolvió se le conteste indicándole se atenga á la Ordenanza respectiva, anterior al Presupuesto, que fija ese tanto.

El Sr. Presidente expuso que Marco Tullio Aguas, nombrado ayudante de la escuela "Sucre", en la sesión del 1º de Mayo último, ha desempeñado su destino desde esa fecha sin haber tomado posesión de él; y que, por falta de este requisito, no se ha deferido á su petición de que se le pague el sueldo respectivo. Se acordó pedir informe al Preceptor D. Roberto Cruz, para, en vista de ese documento, ordenar ese pago.

Se mandó pasar á la Comisión de Policía los oficios é informes de los dos Comisarios de Policía sobre sus trabajos respectivos durante el mes de Mayo.

Se resolvió devolver á la Comisión, para que venga suscrito por todos sus miembros, el informe recaído en el oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, por el que recuerda el Decreto Legislativo de 10 de Octubre de 96, que impone á las Municipalidades la obligación de contribuir en 1897 y 1898, con el 10 % de sus rentas, destinado á la amortización de la deuda contraída á favor de las víctimas del último incendio de Guayaquil.

Se suspendió la votación del informe recaído en un oficio del Sr. Comisario 2º Municipal, quien insinúa se excogite algún medio para evitar los desastres frecuentes que causa el paso por las calles del ganado bravo que se introduce para el abasto público; y se ordenó al Sr. Ingeniero presentar el presupuesto de costo de un camino que, partiendo del puente de Machángara, conduzca al Madero.

Se aprobó la redacción de la Ordenanza por la cual se votó 520 \$, para los festejos del 24 de Mayo último.

Se dió lectura y pasó á 2ª discusión el proyecto de Ordenanza que apropia para obras públicas los 5.000 \$, suma de las dos primeras mensualidades correspondientes á Abril y Mayo últimos, no entregadas á los empresarios de la Plaza

de Mercado.
Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario, *D. Román*.

Sesión extraordinaria del 10 de Junio de 1897.

Abierta con los Sres. Vicepresidente, Ante, Balarezo, Burbano de Lara, Escudero, Navarro y Tesorero, se leyó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Balarezo pidió se hiciera constar la oferta patriótica del Sr. Procurador Síndico, Dr. Francisco Andrade Marín, quien dijo, en la sesión anterior, á propósito del camino proyectado para conducir á la Casa de Rastro el ganado que se introduce para el abasto público, que en vista del estado de la Caja municipal, y atendida la necesidad de esa obra, puede prestar á la Municipalidad el dinero necesario para su ejecución, sin interés alguno, puesto que su costo no ha de subir á gran suma.

Con esta adición, fué aprobada el acta susodicha.

Se dió cuenta de los siguientes oficios: 1º, de una contestación del Sr. Ministro de Hacienda, quien dice se mandará perfeccionar el albañal del cuartel que ocupa el Batallón Esmeraldas, tan pronto como haya fondos en Tesorería; 2º, de una rectificación hecha por el Sr. Gobernador de la Provincia, quien dice que la insinuación anterior para que se removiera de su cargo de juez 1º civil de la parroquia del Sagrario, se refiere al Sr. Alejandro Romo Leroux, contra quien hay varias quejas por mal desempeño; 3º, de una contestación del mismo funcionario, concerniente á la susodicha remoción, en la que expone que se ha dirigido ya pidiéndola, á la autoridad judicial respectiva, y agrega que por error de pluma se ha dicho en su oficio juez 1º, en lugar de 2º; 4º, de un oficio del Sr. Jefe Político, con el que devuelve sancionada, en fecha 9 del corriente, la Ordenanza que votó 520 S1 para los festejos habidos el día 24 de Mayo último.

Se aceptó la excusa del Sr. Joaquín Gómez de la Torre, para no ser miembro de la Junta Administrativa Provincial; y para reemplazarlo, fué elegido, por unanimidad de votos, el Dr. José Luis Román.

Aceptada la renuncia que hace el Dr. Juan José Pazmiño del destino de médico de salubridad—é higiene, fué elegido

para el mismo, por unanimidad de votos, el Dr. Manuel Jijón Bello.

Fueron aprobados los siguientes informes recaídos, respectivamente: el 1º, en una solicitud del Sr. Bibliotecario Municipal, quien pide muebles y útiles para el Salón de la Biblioteca; el 2º, en la copia del contrato para la construcción de la Plaza de Mercado; el 3º, en la propuesta de Abraham Cueva para suministrar forraje á seis mulas del servicio de la Casa de Rastro.

“Sr. Presidente:—Nada más natural y justo que dotar á la Biblioteca municipal de los útiles necesarios para el servicio público, á fin de que la utilidad que ella puede prestar deje de ser una simple ilusión; de consiguiente, la Comisión cree que debe mandarse al Sr. Tesorero que compre los objetos indicados por el Sr. Bibliotecario, y que ponga en conocimiento del Concejo el gasto hecho, el cual se aplicará á lo votado á Instrucción Pública.

—Salvo el mejor parecer del Concejo.—Quito, Mayo 21 de 1897.—Manuel R. Balarezo”.

“Sr. Presidente:—Vuestra Comisión opina que no es necesaria la inscripción de la escritura celebrada por esta Municipalidad con D. Francisco Schmidt y D. Gualberto Pérez, para la construcción de la Casa de Mercado.—J. J. Andrade.—Daniel Burbano de Lara”.

“Sr. P. del I. C.:—Son convenientes las proposiciones del Sr. Cueva; y opino porque deben aceptarse; pero sin fijar término de duración del contrato, á fin de poder desistir en cuanto se falte al cumplimiento de lo estipulado. Es mi parecer salvo el del I. C.—Junio 8 de 1897.—Federico Guillén”.

Visto el avalúo hecho por el Sr. Ingeniero de una casa sita en San Millán, ofrecida en venta para local de escuela, por Amador Jarrín, se ordenó agregar ese documento á la respectiva solicitud y devolverlos á la Comisión.

Para resolver el pago del sueldo de un mes al ayudante de la escuela “Suere”, Marco Tulio Aguas, se ordenó que éste presente la solicitud correspondiente.

Se pasó en 3ª discusión el proyecto de Ordenanza que crea un impuesto al rastro del ganado menor, y aumenta el del mayor.

Fueron leídos y aprobados separadamente los artículos 1º, 2º y 4º con la modificación al 2º, de que el impuesto á los cerdos gordos sea de 20 centavos. Puesto á votación el art. 3º, resultó ésta empata.

Se reservó para otra sesión el formular en otro artículo, la indicación del Sr. Procurador Síndico, para que el impuesto al rastro del ganado menor se limite á esta ciudad.

Se puso en 2ª discusión y pasó á 3ª, el proyecto de Acuerdo, por el que se destinan á obras públicas los 5.000 \$, suma de las dos primeras mensualidades correspondientes á Abril y Mayo últimos no entregadas á los empresarios de la Plaza de Mercado.

A insinuación del Sr. Tesorero, quien dijo no encontrar quién se haga cargo de la recaudación del nuevo impuesto de la Romana Municipal, el Sr. Balarezo pidió se reconsiderara la moción por la cual se ordenó que se recaude directamente tal impuesto; y aceptada por el Concejo tal reconsideración, el mismo Señor con apoyo del Sr. Andrade y Burbano de Lara, formuló la proposición siguiente que fué aprobada: "Continúe la licitación del nuevo impuesto á la Romana Municipal, advirtiéndose que desde hoy queda reducida la base del remate á las dos terceras partes de la fijada anteriormente".

Consignientemente se ordenó que tal remate se verifique del 15 al 20 del corriente, previos avisos anunciativos.

Terminó la Junta.

El Vicepresidente, *J. J. Andrade*.

El Secretario, *D. Román*.

Sesión extraordinaria del 12 de Junio de 1897

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Ante, Balarezo, Burbano de Lara, Madrid y Tesorero, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Andrade informó á la voz que el Sr. Dr. Diego Salas está construyendo un edificio en la Recoleta. Se ordenó que el Sr. ingeniero inspeccione inmediatamente esa obra é informe si está ajustada á las reglas de la Ordenanza de Ornato.

Leída la renuncia del cargo de Procurador Síndico, presentada por el Dr. Francisco Andrade Marín, el Sr. Andrade dijo: El Dr. Andrade Marín, cuyos precedentes como Concejal, le hacen dueño de la estimación y agradecimiento públicos, por razón de los servicios importantes que de largo tiempo

atrás ha prestado á este Municipio, es persona que honra á esta Corporación. Por lo mismo, aunque su renuncia lleva la nota de irrevocable, creo conviene apelar á su patriotismo demostrado, para que, haciendo una vez más sacrificios de sus intereses personales en favor del pro común, desista de aquella. Al efecto, juzgo que una Comisión del Concejo debe ir á pedirle, á su nombre, retire su renuncia.

Luego, con apoyo del Sr. Cárdenas, formuló la proposición siguiente que fué aprobada: "Suspéndase la votación de la renuncia presentada por el Sr. Procurador Síndico, mientras una Comisión de este Concejo, designada por su Presidente, se entienda con el Sr. Dr. Francisco Andrade Marín, á fin de conseguir que retire la renuncia predicha".

En consecuencia, el Sr. Presidente designó para tal Comisión, á los Sres. Andrade, Madrid y Burbano de Lara.

Se mandó pasar á la Comisión de Instrucción Pública un oficio del Sr. Subdirector de Estudios, quien pide se le proporcione el salón de la escuela "Sucre" para los actos de examen de las escuelas nacionales.

Fué aprobado el siguiente informe recaído en un oficio del Sr. Comisario 1º Municipal, con el que remite el cuadro de multas impuestas en Mayo último y el diario de la Oficina, correspondiente al mismo mes, de cuyos documentos se dió lectura.

"Sr. Presidente:—Nada encuentra la Comisión, sobre que informar en la comunicación anterior; así que, como es natural y se ha estilado siempre, debe leerse en sesión la razón de los trabajos ejecutados en el Despacho de la Comisaría Municipal 1ª; y en cuanto al Cuadro de multas impuestas por la misma, pasarse al Sr. Tesorero Municipal, para que tome razón en el libro correspondiente.—Quito, Junio 10 de 1897.—M. E. Escudero".

Suspendida la votación del informe recaído en la solicitud del Sr. Schmidt, quien pide el pago de cien sueres, complemento de su honorario, por la construcción del surtidor de la Alameda, se mandó pasar la solicitud respectiva al Sr. Tesorero para que explique todos los antecedentes.

En vista de una solicitud de varios indígenas de la Magdalena, quienes se quejan de que el Teniente Político, en virtud de un oficio del Sr. Tesorero, les exige á cada uno el pago de la multa de

diez sueres; leídos los informes recaídos en aquella y un oficio de dicho Teniente, quien expone que sabe que esas multas han sido impuestas por su antecesor y que ignora quienes sean los penados con éllas, el Sr. Balarezo, con apovo del Sr. Andrade, formuló la proposición siguiente que fué aprobada: "Adviértase al Teniente Político de la Magdalena que no está en el caso de cobrar multa alguna á los indígenas peticionarios, precisamente porque, según lo dice en su informe, no ha habido imposición de tales multas; y recuérdesele además, que debe prestar protección especial á la raza india, sobre todo al tiempo de emplear las medidas coercitivas de que las autoridades han abusado alguna vez".

Se ordenó devolver á la Comisión de Instrucción Pública, las solicitudes de Rafael Paz y Miño, Daniel Suasnabas y Daniel L. Garzón, contraídas á insinuar se ordene la reparación de los locales de enseñanza de las parroquias de Puéllaro, Quinche y Cotocollao respectivamente, para que, con vista del cuadro de escuelas que existe en Secretaría, informe sobre aquellas.

Se aprobó la primera parte del informe recaído en la mencionada solicitud de Daniel L. Garzón, quien pide varios útiles para la escuela de Cotocollao.

"Sr. Presidente:—El institutor de la escuela de Cotocollao, debe remitir á este Concejo una lista de los útiles de enseñanza que necesite, á fin de que este Municipio, examine si está ó no en su posibilidad suministrarle dichos útiles, teniendo en cuenta los gastos que, del fondo destinado á instrucción pública, haya hecho y lo que tenga que hacer en lo sucesivo.—Quito, Junio 10 de 1897.—M. E. Escudero".

Fueron elegidos Facundo Sosa, para Juez 2º principal de Píntag, y Alejandro Troya para juez 1º suplente de la parroquia del Centro.

Continuó la 3ª disensión del proyecto de Ordenanza que crea un impuesto sobre el rastro del ganado menor y aumenta el que grava al del mayor.

Reconsiderado el art. 3º, cuya votación resultó empatada en la sesión anterior, y sometido á nueva votación, resultó aprobado.

Luego, leídos y aprobados separadamente cada uno de los cuatro considerando, se mandó pasar dicha Ordenanza á la Comisión de Redacción.

Se facultó al Sr. Presidente para que haga comprar cuatro barriles para uso

de los retenidos en la cárcel de esta ciudad.

Dada cuenta de la nota del Sr. Comisario 2º Municipal, quien pide se ordene la compostura de la plaza de la Recoleta, se acordó contestarle, encomiando su patriotismo y exponiéndole que el Concejo tomará en cuenta su insinuación cuando sea tiempo.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario, *D. Román*.

Sesión extraordinaria del 16 de Junio de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Ante, Burbano de Lara, Escudero, Madrid, Navarro é Ingeniero, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Andrade informó á la voz que el Sr. Procurador Síndico, Dr. Francisco Andrade Marín, con quien se ha entendido la Comisión nombrada en la sesión anterior, persiste en sostener su renuncia, por varias otras razones, á más de las expuestas en ese documento.

El Sr. Presidente, á nombre del Concejo, agradeció á la Comisión por el desempeño de su encargo; y, dada lectura de tal renuncia, fué aceptada. En consecuencia, nombrados escrutadores los Sres. Escudero y Burbano de Lara, por el Sr. Presidente y por el Concejo, respectivamente, se procedió á elegir Procurador Síndico, y recogidos los votos, el resultado fué el siguiente: tres por el Dr. Modesto A. Peñaherrera, y cuatro por el Dr. Leopoldo Pino, á quien el Concejo declaró legalmente electo.—Luego leído el oficio del Sr. Juez 1º de Letras, quien avisa que el alguacil 1º Manuel Ribadeneira ha ido el 8 del corriente á Otavalo á ejercer la Comisaría fiscal de ese Cantón, y pide se nombre á otra persona para reemplazarlo, el Concejo declaró vacante el destino de alguacil 1º, al que tuvo á bien promover al Sr. Daniel Yépez, alguacil 2º. Inmediatamente, con los mismos escrutadores, se procedió á elegir alguacil 2º y recogidos los votos, resultaron cuatro por Angel Proaño, dos por Luciano Rodríguez y uno por Rodolfo Alencastro. Se declaró legalmente electo á Angel Proaño.

Se dió cuenta de los siguientes oficios: uno del Sr. Ministro de Hacienda, quien contesta que no se paga las cuotas de aduana asignadas por la ley al alcantarillado y agua potable de esta ciudad,

porque "recién se están liquidando las cuentas de Diciembre de 1896", y que ha transcrito el oficio del Sr. Presidente del Concejo al Sr. Superintendente de aduanas, "á fin de que lo atienda en cuanto sea posible". Otro del Sr. Gobernador de la Provincia, quien pide se le envíe el presupuesto de lo que se necesita para la conclusión del camino de Turubamba á Chillogallo y un informe sobre si conviene ó no rebajar al uno por mil la contribución que pagan para aquella obra algunos propietarios. Se ordenó pasar este documento al Sr. Ingeniero. Otro del mismo funcionario, por el que pide que el Concejo concorra á la fiesta del *Corpus*. Otro del Sr. Comandante de Armas, quien pide sean abiertos al uso público los comunes situados en el extremo occidental de la Carrera "Chile". El Concejo autorizó al Sr. Presidente para que haga arreglar esos lugares. Otro del Sr. Jefe Político, quien asevera que Faenndo Sosa, nombrado Juez 2º principal de Pintag, en la sesión última anterior, es hijo de Camilo Sosa, Teniente Político de esa parroquia, é insinúa sea reconsiderado ese nombramiento, por ser contra ley. Se ordenó pasar al Sr. Escudero, para que informe sobre ese oficio.

Leidas las objeciones de la Jefatura al art. 5º del proyecto de Ordenanza, por el que se impone la obligación de colocar canales y tubos de desagüe en los alares de los tejados que dan á la calle, se ordenó pasar á la Comisión de Obras Públicas.

Leida y discutida una solicitud del Sr. médico de vacuna, quien pide que á él y á su ayudante se les suministre sendos bagajes para ir á vacunar en las parroquias rurales, y además el precio del forraje correspondiente, el Concejo ordenó se les proporcione dos caballos de los pertenecientes á la Municipalidad, y el precio del forraje, de lo votado en la respectiva partida del presupuesto para la conservación de esos animales.

Leido un oficio de fecha 9 del corriente, del Sr. D. Francisco Fernández Madrid, quien acusa recibo de las doce letras, valor 50.000 S₁, remitidas para que gestione su cobranza en Guayaquil, se ordenó contestarle agradeciéndole por la diligencia con que ofrece desempeñar gratuitamente su cometido, y que tal oficio sea publicado en "El Municipio".

Se dió cuenta de la aceptación del destino del médico de higiene y salubridad públicas, presentada por el Dr. Ma-

nuel Jijón B.

Puesto en 3ª discusión el Acuerdo, por el que se vota 5.000 S₁ para obras públicas, fué aprobado su artículo único, y luego, sus respectivos considerandos.

Se ordenó pasar á la Comisión de Redacción.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario, *D. Román*.

AVISOS.

4

El Juzgado 3º Municipal, por auto proveído ante el escribano Vicente Mogro, declaró abierta la sucesión á los bienes del Sr. José Francisco Terneus, en 19 de Junio de 1897.

Se van á inscribir las escrituras siguientes:
La de venta de un terreno en Sangolquí, de Ignacio Guamán á José Miranda.

La de id. de casa en id., de José Rafael Díaz á Manuel Hidalgo.

La de id. de terreno en id., de Pacífico Larco á Manuel Hidalgo.

La de id. id. en id., de Emilio Caisa á Daniel Guamán.

La de id. id. en Atahualpa, de Miguel Montalvo y Manuel Herrera á David Baca.

La de id. de terrenos en San José de Minas, de Daniel Aragón á José María Alencastro y José Santander.

La de id. id. en Conocoto, de Josefa Sinailin á Manuel M. Taco.

La de id. id. en Pifo, de José María Manopanta á Ventura Pilco.

La de id. id. en Minas, de Miguel Narváez á Rosa María Erazo.

La de id. id. en Otón, de Lázaro y Manuel Cadena á Juan Mesa.

La de id. id. en Calacalí, de Angel López á Andrés Bamonte.

La de id. id. en San Antonio de Lulumbamba, de Manuel Mantilla á Narciso Tagueguano.

La de id. id. en Amaguaña, de Cruz Loachamin á Emilio Villacis.

La de id. id. en Zambiza, de Juana Cargua á José Collaguazo.

La de id. id. en Tumbaco, de Casimiro Quilumba á Justo Quilumba.

La de id. id. en Conocoto, de Manuel Pumalpa á Mariano Simbaña.

La de id. id. en Chinlaccalle, de la Curia Eclesiástica á favor de David Carrera.

De la id. de casa y terreno en San Antonio de Lulumbamba, de Antonio Sasmabas á Gabriel Sasmabas.

La de id. de id. en Tumbaco, de Elias Beltrán á Manuel Vega.

La id. de donación de id. en Zambiza, de Carmela Lincango á Joaquina Lincango.

La id. de hipoteca de unos terrenos en Tumbaco, otorgada por Manuel Santa Cruz, y su esposa Isabel Espejo á favor de Antonio Gallo, por S₁ 100 recibidos en n. utuo.